

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0153**

DCD -- - 2015-100

Ibagué, - 2 MAR 2015

Doctor  
**ARQUIMIDEZ AVILA RONDON**  
 Alcalde Municipal  
 Piedras Tolima

CONTRALORÍA  
 DEPARTAMENTAL  
 DEL TOLIMA  
**Bello**  
 SALIDA No. 893  
 Fecha: 04.03.2015  
 Hora: 03.07 p.m.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Auditoria Modalidad Express a la Administración Municipal de Piedras - Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, verificar el cumplimiento del principio de legalidad de los contratos que fueron objeto de las denuncia No. D- 048 de 2013, como también constatar el cumplimiento de los objetos contractuales y el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y las pruebas de los hechos; remitido por el señor Luis Armi Uribe Leguizamón y la Dra. Luz Mireya Ardila de la Contraloría General de la república mediante Oficio código 201356368-82111-D de Fechado el 2013-06-04. y que Mediante el Memorando No. 133 -2013-131 del 27 de Junio de 2013 fue enviado por el Dr. Hernán Josué Rojas Zuluaga Director Técnico de Participación Ciudadana (E) de la Contraloría Departamental del Tolima, a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante el Memorando de Asignación N° 003 del 28 de Enero de 2015, se asigna la Auditoria Gubernamental bajo la modalidad Auditoria Exprés, para lo cual se asignó al funcionario FERNANDO SANCHEZ CHARRY de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelanten la investigación a la entidad.

La auditoría se adelantó mediante la verificación y el cumplimiento de los objetos contractuales suscriptos para atender la denuncia No 048 de 2013, Una de las funciones de la Contraloría Departamental del Tolima, es realizar seguimiento a la contratación ejecutada en los casos que se denuncien malos manejos, en este caso los Contratos No. 052 y 120 de 2011, relacionadas con obras para atender:

1. La construcción de redes de alcantarillado sanitario contrato 052 y 120 de 2011.
2. Proyecto urbanístico Valle de las Ostras

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

3. Suministro de combustible con destino a vehículos de propiedad del Municipio y del ejército Nacional.

4. Revisión y ajuste excepcional del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Piedras y que desentendió las recomendaciones de la Autoridad ambiental Cortolima.

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio del control fiscal, y en virtud a la ley 80 de 1993, llevó a cabo revisión a la ejecución de los recursos públicos que se destinaron para atender los Contratos No. 052 y 120 de 2011 que ejecuto el municipio de Piedras en la vigencia 2011.

En virtud de lo anterior, este ente de control procedió a revisar los contratos No. 052 y 120 de 2011 suscritos entre el Ingeniero Aníbal Góngora Troncoso y el municipio de Piedras en representación de Rogelio Montealegre Murillo.

## 1. LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO,

### ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

A. CONTRATO No. 052 DE 2011

<b>Fecha de Firma</b>	18 de Febrero 2011
<b>Contratante</b>	Alcaldía Municipal de Piedras Tolima
<b>Contratista</b>	Aníbal Góngora Troncoso
<b>No. de Identificación</b>	C.C. No. 14.240.109 de Ibagué
<b>Dirección</b>	Carrera 1B No. 47-40 barrio Versalles Ibagué Tolima
<b>Teléfono</b>	310-7813808
<b>Objeto:</b>	Construcción de las redes de alcantarillado sanitario – tramo variante matadero (desde el pozo de inspección ubicado en el humedal ubicado al constado del predio del señor Gabriel Urueña – vereda Chicalà, pasando por la variante de la petrolera hasta el predio del señor José Arnobis Pinzón) del municipio de Piedras, departamento del Tolima.
<b>Valor Inicial.</b>	\$ 256.193.405 moneda Corriente
<b>Valor adicional</b>	\$ 125.534.768 moneda Corriente
<b>Valor Total</b>	\$ 381.728.173 moneda Corriente
<b>Plazo Inicial</b>	Sesenta (60) días calendario.
<b>Plazo Adicional</b>	Treinta (30) días calendario.
<b>Plazo Total</b>	Noventa (90) días calendario.
<b>Acta de Inicio</b>	Cuatro de marzo de 2011
<b>Fecha Adicional</b>	Treinta de Abril de 2011



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** CF-Control Fiscal      **Código:** RCF-020      **Versión:** 01

2011 - 0153

**Fecha Acta Final**                    1 de Junio de 2011  
**Fecha Acta de Liquidación**    17 de Junio de 2011  
**Supervisor**                         Ing. John Paul Peña Rojas  
**Interventor**                         Ing. Alberto Casabianca Moreno  
**Contrato de Interventoría** No. 056 del 2 de Marzo de 2011

**ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO**

Invitación No.	Clase de contrato	CDP	Fecha del contrato
001 de 2011	Licitación Pública	38	18 de Febrero 2011

**RESULTADOS**

<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 381.728.173	
<b>VALOR PAGADO</b>		\$ 381.728.173
<b>SALDO SIN EJECUTAR</b>		0
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 381.728.173	\$ 381.728.173

**Pólizas del Contrato**

No. De Póliza	AMPAROS	INICIA	TERMINA	V/ASEGURADO NUEVO
<b>17- GU021592</b>	Cumplimiento del contrato.	30-04-2011	02-12-2011	\$ 25.619.340,50
	Anticipo.	30-04-2011	02-12-2011	\$ 190.864.086,50
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	30-04-2011	02-08-2014	\$ 25.619.340,50
	Estabilidad y calidad de la obra.	30-04-2011	04-03-2016	\$ 25.619.340,50
<b>17- R0019209</b>	riesgos laborales y operacionales	30-04-2011	18-10-2011	\$ 19.086.408,65

La visita fue realizada por el funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, Ingeniero FERNANDO SANCHEZ CHARRY, por parte de la administración Municipal de Piedras Tolima la

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Ingeniera GLORIA PIEDAD REYES ARIZA contratista de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas y el Ingeniero ANIBAL GONGORA en calidad e contratistas, posteriormente se practicó visita especial a cada uno de los tramos de la red de alcantarillado, se pudo constatar lo siguiente:

### ACTIVIDADES REALIZADAS

Se constató en el recorrido, que el contratista realizó en cumplimiento del objeto contractual y durante el periodo comprendido del 04 de marzo de 2011 05 al 1 de Junio de 2011, las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	V.TOTAL
1*	Localización y replanteo, Retiro de material contaminado y rellenos hasta 8 kms a maquina	MI	\$29.376.900.00
2	<b>EXCAVACIONES</b>		
	Material común, conglomerado, en roca y peñón de mano	M3	57.525.000.00
3	<b>ALCANTARILLADO</b>		
	Suministro e instalación de tubería de 8",6" nova fort, caja de inspección 60X60X100, suministro e instalación de sillayee 8"X6", relleno de arena para sedimentación tubería, relleno material recebo compactado, señalización	MI ,Unid y M3	92.126.650,00
4	<b>CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION DE DIAMETRO 1,20 MTS</b>		
	Construcción de pozos de inspección de 0-2 mts( incluye base cañuela y pañete), tapa tráfico pesado y escalones	unidad	18.043.300.00
	Valor total costos directos		197.071.850.00
	Administración		39.414.370.00
	imprevistos		9.853.592,50
	utilidad		9853.592,50
	Iva de la utilidad		00
	<b>Valor total costos indirectos</b>		59.121.555,50
	<b>VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL</b>		256.193.405.00
	<b>VALOR CONTRATO ADICIONAL</b>		125.534.768.00
	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>381.728.173.00</b>

Los anteriores ítem del contrato hacen parte integral del proyecto presentado para construcción de las redes de alcantarillado sanitario – tramo variante matadero (desde el pozo de inspección ubicado en el humedal ubicado al constado del predio del señor Gabriel Urueña – vereda Chicalà, pasando por la variante de la petrolera hasta el predio del señor José Arnobis Pinzón) del municipio de Piedras, departamento del Tolima, de acuerdo con los estudios adelantados por la Administración Municipal de Piedras.

- ✓ Finalmente. Se constató en campo los ítems ejecutados en los contratos Construcción de las redes de alcantarillado sanitario en cada uno de los siguientes tramos así: Construcción de las redes de alcantarillado sanitario tramo variante

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0153**

matadero desde el pozo de inspección ubicado en el humedal ubicado al costado del predio del señor Gabriel Urueña-vereda da Chicalà pasando por la variante del municipio de piedras

- ✓ Las obras visitadas corresponden a tramos de alcantarillado y están acorde con los estudios previos y con el Plan Maestro de Alcantarillado.
- ✓ Se verificó la aceptación por parte de la comunidad de que las obras están funcionando y prestando el servicio social y ambiental para lo cual fueron contratadas.
- ✓ No todas las viviendas se han conectado al alcantarillado.

Mediante solicitud dirigida a la jefe de la unidad financiera sobre la fuente de los recursos, certificó el día tres de febrero de 2015, que revisado el archivo histórico de la tesorería municipal se encontró que durante la vigencia 2011 el municipio de Piedras, firmó contrato No 052 de fecha 18 de febrero de 2011. con Aníbal Góngora Troncoso con C.C. No. 14.240.109 de Ibagué, se ejecutó con recursos provenientes de REGALIAS DE PETROLEO.

La comisión tuvo conocimiento que el día 03 de diciembre de 2014 la Contraloría General de la República efectuó visita en relación a la Denuncia No.2014-70567-80734-D al ente territorial Municipio de Piedras - Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría Expres adelantada, conceptúa que una vez realizado análisis exhaustivo a la información que soporta la ejecución del contratos 052, tuvo conocimiento de los hechos que motivaron la denuncia No. D- 048 que los recursos con que se ejecutó el contrato No 052 de 2011 son provenientes de **REGALIAS DE PETROLEO**, al considerar los hechos, es competencia de la Contraloría General de la república, por lo que se le allegara para lo de su competencia.

#### **B. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. 120 de 2011**

<b>Contrato No.</b>	<b>120 de 2011</b>
Fecha de Firma	13 de Julio 2011
Contratante	Alcaldía Municipal de Piedras Tolima
Contratista	Aníbal Góngora Troncoso
No. de Identificación	C.C. No. 14.240.109 de Ibagué
Dirección	Carrera 1B No. 47-40 barrio Versailles Ibagué Tolima
Teléfono	310-7813808
Objeto:	Construcción de las redes de alcantarillado sanitario tramo No 1: tramo Chicalà desde el pozo P-322 ubicado frente al predio ejidal del señor Clemente Lozano y María Fanny Polanco hasta el pozo P-239 ubicado frente al predio ejidal del señor Édison Urueña Ospina; tramo No. 2: tramo sector

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Piedras desde el pozo P-200 hasta el pozo P-245 ubicado en la calle 10 entre carrera 2ª y carrera 4ª; tramo No. 3: tramo sector Piedras desde el pozo P-219 ubicado frente al predio ejidal de la señora Nancy Acosta hasta terminar frente al predio ejidal del señor Odelin Acosta; tramo No. 4: tramo sector Piedras desde el pozo P-204 ubicado ejidal del señor Alejandro Corredor hasta terminar frente al predio ejidal del señor Cupertino Sierra del Municipio de Piedras Tolima

Valor Inicial.	\$ 409.173.830 moneda Corriente
Valor adicional	\$ 200.000.000 moneda Corriente
Valor Total	\$ 609.173.830 moneda Corriente
Plazo Inicial	Noventa (90) días calendario.
Plazo Adicional	Treinta (30) días calendario.
Plazo Total	Ciento veinte (120) días calendario.
Acta de Inicio	Veinticinco de Julio de 2011
Fecha Adicional	Nueve de Septiembre de 2011
Fecha Acta Final	4 de Noviembre de 2011
Fecha Acta de Liquidación	25 de Noviembre de 2011
Supervisor	Ing. Jhon Paul Peña Rojas
Interventor	Ing. Alberto Casabianca Moreno
Contrato de Interventoría	No. 124 del 14 de Julio de 2011

### ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

Invitación No.	Clase de contrato	CDP	Fecha del contrato
005 de 2011	Licitación Pública	382	13 de Julio 2011

### RESULTADOS

<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 609.173.830	
<b>VALOR PAGADO</b>		\$ 609.173.830
<b>SALDO SIN EJECUTAR</b>		0
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 609.173.830	\$ 609.173.830

 <b>CONTRALORÍA</b> <b>MUNICIPAL DEL PROGRESO</b>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0153

### Pólizas del contrato

No. De Póliza	AMPAROS	INICIA	TERMINA	V/ASEGURADO NUEVO
17- GU022785	Cumplimiento del contrato.	04-11-2011	25-03-2012	\$ 60.917.383,00
	Anticipo.	04-11-2011	25-03-2012	\$ 304.586.915,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	04-11-2011	25-11-2014	\$ 60.917.383,00
	Estabilidad y calidad de la obra.	04-11-2011	25-11-2014	\$ 60.917.383,00

### TRABAJOS REALIZADOS

Se verifico la construcción de las redes de alcantarillado sanitario en cada uno de los siguientes tramos así: TRAMO No 1: Tramo Chicalà desde el pozo p-322 ubicado frente al predio ejidal del señor clemente lozano y María Fanny Polanco hasta el pozo p-239 ubicado frente al predio ejidal del señor Édison Urueña Ospina; TRAMO NO 2: tramo sector piedras desde el pozo p-200 hasta el pozo p-245 ubicado en la calle 10 entre carrera 2ª y carrera 4ª; TRAMO NO 3: tramo sector piedras desde el pozo p-219 ubicado frente al predio ejidal de la señora Nancy acosta hasta terminar frente al predio ejidal del señor odelin acosta; TRAMO NO 4: tramo sector piedras desde el pozo p-204 ubicado ejidal del señor Alejandro corredor hasta terminar frente al predio ejidal del señor Cupertino sierra del municipio de piedras Tolima.

Se efectuó la visita a cada lugar donde se ejecutaron las obras del contrato anteriormente enunciado en compañía de los funcionarios de la administración Municipal y el contratista, constatándose la ejecución del objeto del contrato antes mencionado.

Se pudo constatar que las obras de alcantarillado tienen incluidas las cajas de desagüe o domiciliarias de cada una de las viviendas y que no todas las viviendas se han conectado al alcantarillado y se encuentran funcionando en su totalidad.

Las obras consistieron en excavaciones a profundidades mayores de 5 más en algunos tramos, instalación de tuberías NOVA FORT y pozos de alcantarillado, cajas de inspección para la adecuación de domiciliarias y el retiro de material contaminado y rellenos. La obras están en acorde con los estudios previos y se ajustan al Plan Maestro de Alcantarillado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>REGISTRO          INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Frente al CIC del sector Chicalà se constató un pozo de alcantarillado destapado y su tapa rota, correspondiente al pozo No 234.

Se constató por parte de la comunidad que la obra cumple su objeto social.

Así mismo mediante solicitud dirigida a la jefe de la unidad financiera sobre la fuente de los recursos, certificó en oficio fechado el día tres de febrero de 2015, que revisado el archivo histórico de la tesorería municipal se encontró que durante la vigencia 2011 el municipio de Piedras, firmó contrato No 120 de fecha 13 de julio de 2011 con Aníbal Góngora Troncoso con C.C. No. 14.240.109 de Ibagué, se ejecutó con recursos provenientes de **REGALIAS DE PETROLEO**.

La comisión tuvo conocimiento que el día 03 de diciembre de 2014 la Contraloría General de la República efectuó visita en relación a la Denuncia No. 2013-56368 -82111 D al ente territorial Municipio de Piedras - Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría Expres adelantada, conceptúa que una vez realizado análisis exhaustivo a la información que soporta la ejecución del contratos 120, tuvo conocimiento de los hechos que motivaron la denuncia No. D- 048 que los recursos con que se ejecutó el contrato No 120 de 2011 son provenientes de REGALIAS DE PETROLEO, al considerar los hechos, es competencia de la Contraloría General de la república, por lo que se le allegara para lo de su competencia.

## **2. PROYECTO URBANÍSTICO VALLE DE LAS OSTRAS**

En el año 2010 y 2011 la anterior administración municipal realizó en un lote de propiedad del municipio de Piedras identificado con la matricula inmobiliaria No 351-7792, obras de urbanismo para la construcción de 104 viviendas de interés social, objeto del Convenio No 07 de 2010 suscrito entre el Municipio de Piedras y la Sociedad Tolimense de Ingenieros, obras por valor de \$943.070.000,00 RECURSOS DEL SISTEMA DE GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DE REGALÍAS DEL PETRÓLEO. El lote avaluado en \$131.558.000,00 junto con sus obras de urbanismo y el proyecto de construcción, fueron presentados ante FINDETER, para obtener la elegibilidad del proyecto y de esta manera obtener recursos del Gobierno Nacional para su ejecución, trámite que dejo en proceso la anterior administración pero no tuvo el concepto de elegibilidad por FINDETER.

POSTULACION DEL PROYECTO A LAS 100 MIL VIVIENDAS GRATUITAS DEL GOBIERNO NACIONAL.

En el año 2012, cuando asume la nueva administración y con ocasión de la política de vivienda establecida por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, la Administración Municipal, optimiza las inversiones realizadas por la anterior Administración y llevar a feliz término el tan anhelado proyecto de vivienda "Urbanización Valle de las

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0153**

Ostras". Es así como a mediados del año 2012, se envió carta de intención al Ministro de Vivienda solicitando la inclusión y apoyo dentro del programa de las 100 mil viviendas Gratis.

Se inicia el trámite de elegibilidad ante FINDETER, aportando toda la información solicitada: Planos, Estudio de Títulos, Obras de Urbanismo, Escrituras certificados etc, obteniendo así el certificado de elegibilidad que avala el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos necesarios para adelantar un proyecto de vivienda de interés prioritario. Se firma a su vez el convenio Interadministrativo No 072 celebrado por el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y el Municipio de Piedras, cuyo Objeto es: Aunar esfuerzos para desarrollar un proyecto de vivienda de interés prioritario en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 351-7792 de la oficina de instrumentos públicos de Ambalema, para entregar las viviendas resultantes, a título de subsidio en especie a la población vulnerable del Municipio.

#### PROCESO DE SELECCIÓN CONSTRUCTOR; CONVOCATORIA 130 FIDUBOGOTA.

En el mes de Enero de 2013, la FIDUCIARIA BOGOTA S.A quien obra como Vocera y administradora del FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, inicia el proceso de Selección que busca determinar el mejor proponente para el diseño y construcción de 84 a 104 viviendas en Piedras y de 40 a 50 viviendas en armero Guayabal convocatoria No 130 de FIDUBOGOTA. Proceso que culminó en Agosto del 2013 con la selección de la Constructora SABEL SANCHEZ BELTRAN LTDA. NIT: 900.198.354-7, como constructor y FONADE en la Interventoría.

#### FASES DE EJECUCION DEL PROYECTO:

##### Fase 1: Proyecto Urbano Arquitectónico:

- Estudio de suelos.
- Levantamiento topográfico.
- Un plano de anteproyecto del planteamiento urbanístico.
- Una planta arquitectónica de las tipologías de vivienda a construir.
- Plano de Cortes y Fachadas generales.

##### Fase 2: Elaboración de Estudios y Diseños:

- Diseño urbanístico.
- Diseños arquitectónicos de la vivienda.
- Diseños estructurales y de cimentación.
- Diseños de redes hidráulicas y sanitarias internas de la vivienda.
  
- Diseños eléctricos.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TOLUCA</b>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

- Diseño de redes de gas domiciliario.
- Diseño de telecomunicaciones de las viviendas.

Fase 3: Tramite de licencias:

Licencias de Urbanismo y Construcción.

Fase 4: Construcción.

Fase 5: Entrega del Proyecto:

Fase 6: Liquidación de los Contratos de Obra

INCONVENIENTES TECNICOS MURO DE CONTENCIÓN.

Estando en la Fase 2, elaboración de estudios y diseños y la aprobación de los mismos la interventoría FONADE, realiza observaciones al estudio de suelos de la Fase 1, específicamente en lo relacionado con un Muro de contención que hace parte de las obras de urbanismo ejecutadas con anterioridad. Dicho muro fue construido con una norma española además de ello teniendo en cuenta parámetros de la Norma Sismo Resistente de 1998, Sin embargo como es de conocimiento público a raíz del terremoto de armenia en 1999, la normatividad subyacente fue mucho más estricta culminado con al NSR10 Norma sismo resistente 2010. Con base en lo anteriormente mencionado, la interventoría junto con su técnico en Geotecnia, así como el constructor y sus especialistas, La administración a través de la secretaria de Planeación y Obras Publicas y la Sociedad Tolimense de ingenieros, emprendieron un proceso técnico de búsquedas de alternativas que permitieran superar este impase.

Fue un proceso largo entre las alternativas estuvieron la implementación de pilotes e inyecciones de concreto en la zona próxima al muro, reforzamiento estructural del muro, la Sociedad Tolimense de Ingenieros respaldo en todo momento su construcción resistencia, portabilidad etc. Se realizaron estudios al relleno, observaciones al muro, los especialistas en Geotecnia indicaron que aunque no se observaban fallas, grietas o socavación del muro era imposible determinar su diseño y función de contención según la normatividad vigente, sin intervenirlo y de hacerlo se perderían las garantías por estabilidad.

En Abril de 2014 y como conclusión de la gestión ante el Ministerio realizada por la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde, fue la de eliminar del proyecto las dos últimas manzanas, las más próximas al muro; pasando de la construcción de 104 a 92 viviendas que aún estaban dentro del rango de la convocatoria No 130 (de 84 a 104 viviendas) con el fin de salvar el proyecto.

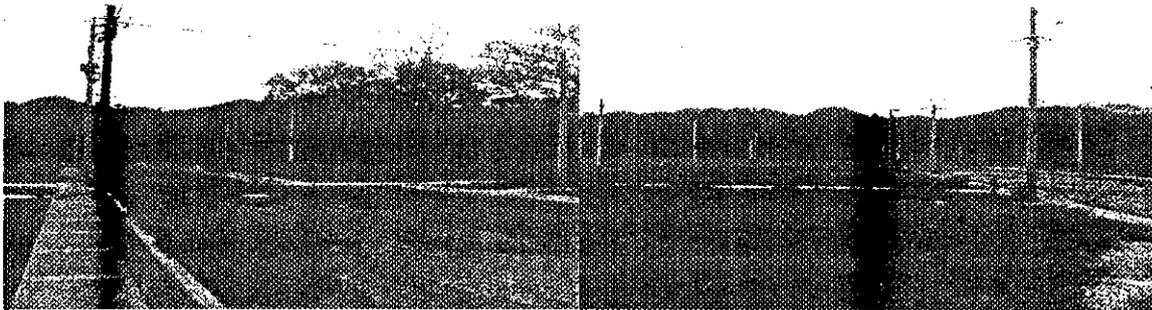
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0153

### ACTUALIDAD DEL PROYECTO "URBANIZACION VALLE DE LAS OSTRAS"

En la actualidad el proyecto se encuentra al final de la fase 3 las licencia ya han sido expedidas, luego de que también fueran objeto de un arduo debate y estudio jurídico pues el proyecto en 2011 contaba con licencias, pero dichas licencia perdieron vigencia, por lo que luego de dicho debate y estudio se determinó la expedición de nuevas licencias. Las cuales ya están listas a la espera de la correspondiente notificación por parte del constructor. Se espera que el constructor se notifique lo antes posible e inicie la construcción, se le ha informado que ya las licencia están listas pero ha sido renuente a su notificación por lo que se enviara al Ministerio una comunicación para que tome cartas en el asunto y se dilucide definitivamente este proyecto.

### Registro Fotográfico del Predio



Fotos No 1,2 - Obras de Urbanismo.

Revisados los documentos correspondientes al proyecto de vivienda "Urbanización Valle de las Ostras", se observa que guarda correspondencia con la situación que se requiere solucionar como es Aunar esfuerzos para desarrollar un proyecto de vivienda de interés prioritario.

Por lo que se puede determinar, el desarrollo del proyecto ha venido cumpliendo con las fases de ejecución; en tanto, los hechos demostraron situaciones difíciles y que las medidas tomadas por la administración municipal demuestran una acción benéfica, favorable, propicia, al iniciar el proceso de Selección que busca determinar el mejor proponente para el diseño y construcción de 84 a 104 viviendas en Piedras convocatoria No 130 de FIDUBOGOTA. Proceso que culminó en Agosto del 2013 con la selección de la Constructora SABEL SANCHEZ BELTRAN LTDA. NIT: 900.198.354-7, como constructor y FONADE en la Interventoría.

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría Expres adelantada, conceptúa que una vez realizado el análisis exhaustivo a la información que soporta la ejecución del proyecto de vivienda "Urbanización Valle de las Ostras". Pudo

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

establecer que el proyecto se encuentra en ejecución y que se halla al final de la fase 3 y que cuenta con la licencia expedida, se espera que el constructor se notifique lo antes posible para que inicie la construcción.

De igual forma, se establecieron una serie de actividades de control fiscal que se encuentran consignadas en el desarrollo del presente estudio, donde no se encontró hecho irregular alguno que diera mérito al inicio de una investigación fiscal, disciplinaria o penal, hasta la fecha del informe.

### **3. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

En la vigencia 2011 únicamente se encontró el Contrato No. 013 cuyo objeto es. "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE E INSUMOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA" de fecha 13 de Enero de 2011, el cual tuvo un adicional en el mes de Diciembre.

Por lo cual me permito detallar todos lo por menores del contrato anteriormente mencionado;

#### **CONTRATO NO. 013 DE 2011**

Fecha de Firma	13 de Enero 2011
Contratante	Alcaldía Municipal de Piedras Tolima
Contratista	Gloria Bocanegra Moreno
No. de Identificación	C.C. No. 28.978.703 de Venadillo
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE E INSUMOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA
Valor Inicial.	\$ 550.000.000 moneda Corriente
Valor adicional	\$ 12.000.000 moneda Corriente
Valor Total	\$ 562.000.000 moneda Corriente
Plazo	Doce (12) Meses.
Acta de Inicio	Trece de Enero 2011
Fecha Adicional	Primero de Diciembre de 2011
Supervisor y Compras	Rubén Darío Ramírez Reyes – Jefe de Almacén

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0153**

### ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

Contrato de Suministro	Clase de contrato	CDP	Fecha del contrato
013 de 2011	Contrato de Suministro	40	<i>13 de Enero 2011</i>

### Pólizas del contrato

No. De Póliza	AMPAROS	INICIA	TERMINA	V/ASEGURADO NUEVO
25-44-101030517	Cumplimiento del contrato.	13-01-2011	13-05-2012	\$ 56.200.000,00
	Buen manejo del Anticipo.	13-01-2011	13-05-2012	\$ 55.000.000,00

### TRABAJOS REALIZADOS

Se efectuó verificación documental del contrato No 013 de 2011 de suministro de combustible e insumos y mantenimiento preventivo del parque automotor, de acuerdo al listado de vehículos allegado a la auditoría, este se encuentra adecuadamente ejecutados de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el contrato de obra inicial y su adicional, las actividades ejecutadas y recibidas en el acta de recibo final fueron evidenciadas en la carpeta documental.

Revisados el contrato No 013 de 2011 y contrato adicional se observa que guardan total correspondencia con el objeto contractual y que el suministro de combustible (Gasolina, ACPM, Filtros y Lubricantes), así como el mantenimiento preventivo como cambio de aceite, alineación, balanceo, rectificación de rines, lavado de motor, engrase, y des pinchada fue prestada de acuerdo con el supervisor del contrato y fue en forma periódica.

La auditoría pudo constatar al revisar los soportes o recibos de servicios emitidos por parte de la estación de servicio la "Y" no se encontró una relación detallada de facturas o recibos diarios del suministro a cada vehículo, es decir solamente se presentaba facturas totales, incumpliendo el PARÁGRAFO PRIMERO del contrato 013 de 113 de enero de 2011 en que establecía, que para el pago de cada acta parcial el contratista se obligaba a presentar una relación detallada donde especificara el día de suministro, placa de vehículo, insumos suministrados, valor unitario y valor total, relación soportada con la facturación correspondiente de conformidad con la ley.

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría Expres adelantada, conceptúa que una vez realizado análisis exhaustivo a la información que

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

soporta la ejecución de los contratos 013 por valor de Quinientos Cincuenta Millones pesos (\$550.000.000), y adicional por valor de Doce Millones (\$12.000.000.00) de pesos llevado a cabo en el Municipio de Piedras y amparado por las 2 certificaciones expedidas por la Estación de Servicio comercial que distribuía combustible y lubricantes en el año 2011 era la estación de servicio la "Y" de propiedad de la señora Gloria Bocanegra Moreno y de acuerdo a lo establecido en el literal g del numeral 4º de la ley 1150 de 2007 "g) *Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993" y artículo 81 del Decreto 2474,* Artículo 81. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes:*

1. *Cuando no existiere más de una persona inscrita en el RUP.*
2. *Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.*

*Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Considera que de acuerdo con el requerimiento allí planteado y el compromiso entre la Alcaldía Municipal y la estación de servicio la "Y" del municipio de Piedras Tolima, la ejecución se llevó a cabo dentro de los términos establecidos.

De igual forma, se establecieron una serie de actividades de control fiscal que se encuentran consignadas en el desarrollo del presente estudio, donde no se encontró hecho irregular alguno que diera mérito al inicio de una investigación fiscal, disciplinaria o penal, hasta la fecha del informe.

#### **4. REVISIÓN Y AJUSTE EXCEPCIONAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS Y QUE DESATENDIÓ LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORTOLIMA.**

Una vez revisado el archivo físico y magnético de la de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, se encontró evidencias de algunas observaciones realizadas por la Corporación Autónoma Regional de Tolima al proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial vigencia 2010-2011; para lo cual se suscribió una acta de concertación; Con base en esta acta de concertación firmada, CORTOLIMA se emitió la resolución No 3568 del 14 de Octubre de 2010, por medio de la cual se resuelve el trámite de evaluación de la modificación excepcional de las normas urbanísticas estructurales del Municipio de Piedras.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PIEDRAS	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

**0153**

La resolución No 3568 del 14 de Octubre de 2010, concluye que cualquier modificación que se pretenda realizar por parte del municipio de las condiciones concertadas, deberá contar con la aprobación previa de CORTOLIMA mediante un acto administrativo debidamente motivado, antes de ser adoptado por el Concejo Municipal

Continúa la resolución en el artículo segundo manifestando; que "El municipio Piedras deberá cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones concertadas, y no podrá modificarse en las instancias siguientes: de no atenderse a los aspectos materia de concertación, se entenderá incumplida esta instancia por el municipio, y así lo declarará esta Corporación mediante acto administrativo motivado".

La Comisión de auditoria pudo constatar, que la administración Municipal mediante el oficio No. 432 de diciembre 23 de 2010 presentó a CORTOLIMA los documentos y cartografía con las respectivas modificaciones y ajustes establecidos.

Además me permito anexar la tabla modificatoria de artículos con respecto a la modificación de áreas urbanas y rurales;

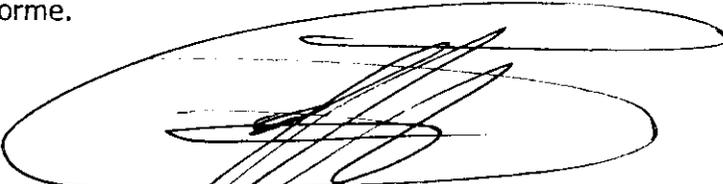
<b>ARTICULADO DECRETO 099/2000</b>	<b>ARTICULADO PROYECTO DE ACUERDO DE REVISIÓN</b>	<b>RAZÓN DE MODIFICACION Y AJUSTE</b>
Art 3 División Político-Administrativa: <b>Ajustado</b>	Art 41 División Político-Administrativa del Territorio	Se suprimió el nombre de la vereda Tapira Hato Nuevo
Art 18 Área del suelo urbano: <b>Modificado</b>	Art 31 Suelo Urbano	Se establece nueva área en la cabecera y nuevas coordenadas
Art 19 Amojonamiento: <b>Ajustado</b>	Artículo 31. Parágrafo 1	Se incluyó también el perímetro urbano de Doima
Art 20 Perímetro casco urbano: <b>Ajustado</b>	Art 31 Suelo Urbano	Por aumento de coordenadas
Art 21 Núcleos poblados rurales de carácter especial : <b>Suprimido</b>	Art 212 Categorías de desarrollo restringido en suelo rural	Se definen como centro poblados rurales a Chicalà y Guataquisito.
Artículo 22 Definición del perímetro del núcleo poblado rural de carácter especial Doima: <b>Modificado</b>	Art 31 Suelo Urbano	Doima se propone como centro poblado urbano
Art 24 Área del suelo de expansión urbana: <b>Suprimido</b>	Art 32 Suelo de Expansión Urbana	Se establece y se delimita zona de expansión en la cabecera municipal.
Art 25 Área del suelo rural: <b>Ajustado</b>	Art 33 Suelo Rural	Se introdujo ajustes en la definición y área por disminución de suelo rural

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Por lo anterior la comisión de auditoria oficio a la Oficina jurídica de Cortolima y se dialogó con a la Oficina de Planeación manifestando, que la las condiciones concertadas se encuentran en proceso de revisión.

De igual forma, se establecieron una serie de actividades de control fiscal que se encuentran consignadas en el desarrollo del presente estudio, donde no se encontró hecho irregular alguno que diera mérito al inicio de una investigación fiscal, disciplinaria o penal, hasta la fecha del informe.

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:  **NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS**  
 Contralora Auxiliar

Revisó:  **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó:  **Fernando Sánchez Charry**  
 Líder Equipo Auditor